

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 191435 del VI Concurso caseta mejor decorada y mas ambientada.

BDNS (Identif.): 846533.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846533>

Primero:

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2025, convoca el VI Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Mas Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2025, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 13 de septiembre de 2025 (Sábado) a las 00:30 horas.

Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza y otras cuestiones que el jurado estime convenientes, en el caso de la CASETA MEJOR DECORADA y en el caso de la CASETA MAS AMBIENTADA se tendrá en cuenta el ambiente de convivencia, que la música sea adecuada y el volumen, tendrá especial valor la música tradicional como es el caso de la sevillanas y el toque del tambor.

El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

Segundo:

Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías, los siguientes:

- Individual Caseta Mejor Adornada: Placa conmemorativa (premio en especie) + 250€ (premio en metálico)
- Individual Caseta Mas Ambientada: Placa conmemorativa (premio en especie) + 250€ (premio en metálico)

Tercero:

El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo mediante encuesta digital en la que participaran los representantes designados por cada caseta. La encuesta posee el siguiente contenido:

Encuesta de valoración Caseta Mejor Decorada: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la decoración tenga que ver con el nombre de la caseta, que siga una temática acorde con la feria. Se puntuará negativamente aquello que sea ofensivo u obsceno. Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza, etc.

- Puntuación decoración de la terraza:
- Puntuación decoración de la portada de la caseta:
- Puntuación decoración interior caseta:
- Temática de la decoración:
- Observaciones:

Encuesta de valoración Caseta Mas Ambientada: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la música y el baile sean acorde con la feria (especialmente si son sevillanas cantadas y toque de tambor), que la caseta respete las normas establecidas entre todos para el correcto funcionamiento de la feria. Se puntuará negativamente aquella caseta que no respete los horarios y normas establecidas.

- Puntuación música:
- Puntuación baile:
- Puntuación n.º de socios:
- Puntuación convivencia dentro de la caseta:
- Puntuación respeto de horarios y normas:
- Observaciones:

Cuarto:

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 10 de septiembre de 2025.

Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Quinto:

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. (El jurado estará compuesto por la Comisión de Representantes de las Casetas formada para la organización de la Feria 2025).

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Sexto: *Resolución:*

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Villamanrique de la Condesa a 16 de julio de 2025.—La Alcaldesa en funciones, Isabel María Jiménez Pérez.